



CONSTANCIA: El término concedido a los acreedores de la sociedad conyugal formada por los señores HERNANDO ANTONIO BETANCOURT RESTREPO y VELLALVERE HENAO LOPEZ para hacer valer sus créditos, transcurrió los días 15- 16- 20- 21- 22- 23- 26- 27 - 28 - 29 y 30 de junio y 4- 5- 6- y 7 de julio y no compareció ninguna persona a estar a derecho dentro del proceso.- INHABILES: 17- 18 - 19 - 24 y 25 de junio y 1- 2- 3- 8- 9- 15 y 16 de julio.
A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio catorce (14) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2021/407

Señalase la hora de las 9 A.m. del día 12 de octubre del presente año, para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos en este proceso de liquidación de sociedad conyugal.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6e45be2e01190afd236229b3a0c7a56ae61830ea15b49cbc385994b6acfe1b**

Documento generado en 14/07/2023 12:25:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>